

# PRÁCTICAS *Prometedoras* 2021

**Términos y condiciones de  
la convocatoria**

# ¿Qué es Prácticas Prometedoras?

Las empresas son aliadas estratégicas para impulsar modelos de negocios más sostenibles y resilientes, que promuevan un crecimiento que mejore la calidad de vida de todas las personas. Desde el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) reconocemos la importancia que tiene trabajar directamente desde los mismos sectores empresariales para generar iniciativas innovadoras y soluciones sostenibles que sumen.

Prácticas Prometedoras es una iniciativa que busca sistematizar, reconocer y promover propuestas, programas e iniciativas empresariales que proponen

modelos exitosos y novedosos que generen impactos económicos, sociales y/o ambientales positivos en el país, para acelerar la acción hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Resultado de la convocatoria del 2020, nació la primera edición del Catálogo de Prácticas Prometedoras, documento divulgativo con 15 iniciativas seleccionadas entre un total de 38 iniciativas postuladas por 28 empresas del país. Pueden conocer más sobre ellas en el enlace: [“Prácticas Prometedoras 2020”](#)

**Prácticas Prometedoras** también es un llamado para motivar a que más organizaciones y empresas se unan al logro de los ODS y la Agenda 2030 en la República Dominicana. A continuación, pueden encontrar los términos y condiciones de la nueva edición.

## SEGUNDA EDICIÓN: PRÁCTICAS PROMETEDORAS 2021

A lo largo del mundo, el sector privado busca cada vez más nuevas oportunidades para impactar, mitigar riesgos y contribuir significativamente para lograr los ODS. Sabemos de buena mano que las empresas de nuestro país se están movilizando en ese mismo camino y queremos encontrar las prácticas promisorias que formarán parte de la II Edición del Catálogo de Prácticas Prometedoras.

Para ello lanzamos Prácticas Prometedoras 2021, una convocatoria ambiciosa y retadora, alineada con los Estándares de impacto ODS para empresa del PNUD y otras metodologías globales, en nuestra clara misión de encontrar y reconocer las mejores iniciativas.

Para conocer más sobre los SDG Impact Standards visite: <https://sdgimpact.undp.org/enterprise.html>

### ¿Cuáles son los objetivos?

- **Registrar** prácticas empresariales con resultados tangibles en apoyo a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el país.
- **Alentar** a las empresas a iniciar y/o acelerar estrategias, actividades, iniciativas, programas y acciones que midan y administren el progreso para abordar desafíos económicos, sociales y ambientales urgentes.
- **Convertir** al sector privado en parte activa de la solución para cerrar las brechas en la práctica actual del mercado, y así lograr los ODS para el 2030, sin dejar a nadie atrás.
- **Generar** información de impacto confiable, creíble y procesable que informa la toma de decisiones, apoyando a su vez el desarrollo sostenible y optimizando las contribuciones para lograr los ODS.

### ¿Quién puede participar?

Prácticas Prometedoras es una convocatoria abierta para todas aquellas empresas y organizaciones grandes y mipymes del sector privado de nuestro país que quieran enviar sus iniciativas.

Las informaciones proporcionadas deben ser ciertas, cualquier empresa que facilite datos incorrectos o incompletos perderá toda opción a participar.

Del mismo modo, cualquier empresa o persona relacionada cuya actuación pueda obrar en detrimento de la reputación o el buen nombre de «La iniciativa» puede ser excluida mediante previa notificación, con información clara, veraz y oportuna sobre las razones de exclusión.

## ¿Cuándo estará abierta la convocatoria?

El formulario en línea para enviar las candidaturas estará abierto a partir del **19 de mayo hasta el día 30 de julio del 2021**.

## ¿Cómo se puede presentar una iniciativa?

SOLO se tomarán en consideración las aplicaciones de iniciativas que se envíen a través del formulario en línea, disponible en el portal web: <https://www.empresassosteniblesrd.org/>

Recomendamos encarecidamente preparar las respuestas con anticipación. Por favor, puede consultar los detalles sobre el formulario de inscripción aquí: <https://www.empresassosteniblesrd.org/>

Se deben completar **en español** todos los campos solicitados en el formulario. Las respuestas tienen asignado un máximo total de palabras que se deberá tener en cuenta.

Las solicitudes se guardarán automáticamente, aunque no haya terminado de llenar el formulario, para que pueda regresar más tarde y continuar con el envío. Antes solo deberá asegurarse de completar los campos obligatorios del Bloque I Información de contacto y salvarlos.

Siempre que las instituciones organizadoras necesiten ponerse en contacto con usted en relación a la postulación, se utilizará la información de contacto proporcionada por el formulario en línea.

## ¿Se pueden enviar varias iniciativas por empresa?

Cada empresa u organización privada puede enviar más de una iniciativa, pero solo será considerada una en la selección. Por cada iniciativa se debe enviar un formulario de manera independiente.

Las empresas que enviaron sus solicitudes en la primera convocatoria del 2020 participar y enviar sus propuestas este año.

## Principios para definir la calidad de los formularios:

Prácticas Prometedoras no se hace responsable de las posibles lagunas o incorrecciones de la información suministrada. Se tomará en cuenta:

- **Precisión y fiabilidad:** se proporciona información suficientemente, precisa, detallada y fiable que permite evaluar el rendimiento y contribuciones de la iniciativa al logro o avance de los ODS.

- **Equilibrio:** se reflejan los aspectos positivos y negativos de la implementación de la iniciativa que permite evaluar el desempeño general.
- **Lenguaje inclusivo y no sexista:** las informaciones deben presentarse en un lenguaje inclusivo, y de ser posible los datos de impacto desagregados por sexo.

## ¿Cuántas Prácticas Prometedoras serán reconocidas?

Se seleccionarán un total de **10 iniciativas**.

## ¿Quién evaluará las prácticas postuladas?

Las propuestas serán valoradas por el Comité Evaluador, un jurado de personas expertas representantes de: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), Asociación de Industrias de República Dominicana (AIRD), Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE), Cámara Americana De Comercio

de la República Dominicana (AMCHAMDR), Red Nacional de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental (ECORED), Centro Empresa, Gobierno y Sociedad (CEGES), Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), Confederación Dominicana de la Pequeña y Mediana Empresa (Codopyme) y BARNA Management School.

## ¿Cuáles son los nuevos criterios de evaluación o elegibilidad?

Se reformulan los criterios del año pasado para adecuarlos a estándares y metodologías pioneras a nivel global para mejores prácticas empresariales en relación a los ODS:

1. Adecuada alineación de la iniciativa a los ODS, sus metas e indicadores.
2. Estrategia y propósito de la iniciativa.
3. Enfoque de gestión y operaciones.
4. Impactos económicos, sociales y ambientales.
5. Transparencia de la iniciativa.
6. Gobierno corporativo y toma de decisiones.
7. Garantizar la inclusión de las partes interesadas o stakeholders (personas y planeta)
8. Inclusión, equidad e igualdad.
9. Replicabilidad y escalabilidad de la iniciativa.
10. Sostenibilidad y Resiliencia de la iniciativa.

## ¿Cuál es el calendario previsto?

El proceso completo, desde el cierre de la recepción de candidaturas el **30 de julio** hasta la premiación y socialización del Catálogo de Prácticas Prometedoras 2021, tiene una duración estimada de 3 meses.



## Consideraciones finales:

La iniciativa puede modificarse o interrumpirse si existen circunstancias que lo justifiquen. La iniciativa no se hace responsable de las posibles deficiencias de la plataforma o de cualquier

problema relativo a los ordenadores, redes y otras razones que puedan conllevar la pérdida de las informaciones o recepción de iniciativas.

## Aceptación de los términos y condiciones:

La participación en la convocatoria implica la aceptación de la totalidad del contenido del documento.

PRÁCTICAS  
*Prometedoras*  
2021